



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

11699

Extracto de la resolución de 13 de octubre de 2025 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas para niños usuarios de escoletas municipales del Ayuntamiento de Santanyí que no formen parte de la red de escuelas infantiles públicas de primer ciclo de las Illes Balears ni sean beneficiarios de las ayudas previstas en el Decreto ley 5/2023, de 28 d agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario entre septiembre 2024 y junio 2025

Referencia BDNS: 862709

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/862709>):

Primero. Beneficiarios:

Los beneficiarios de estas ayudas son las unidades familiares que tienen niños:

- empadronados en fecha 1 de setiembre de 2024 en el municipio de Santanyí
- que hayan asistido a una escoleta infantil de titularidad municipal del Ayuntamiento de Santanyí no integrada en la Red de guarderías públicas de las Islas Baleares un mínimo de cuatro horas en horario de escolarización, entre los meses de septiembre 2024 y de junio 2025.
- que no resulten beneficiados por las ayudas establecidas por el Decreto ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario.

Segundo. Finalidad:

Ayudar a la financiación del coste del servicio de escolarización básica (4 horas/diarias) cuando este servicio se preste por una escoleta infantil de titularidad municipal del Ayuntamiento de Santanyí no integrada en la red pública de escuelas infantiles públicas de la Consejería de Educación y Universidades.

Tercero. Bases reguladoras:

Decreto de Alcaldía de 13 de octubre de 2025 y Bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones aprobadas en sesión de pleno extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2024.

Cuarto. Importe:

La dotación de esta convocatoria es de 15.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes es de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOIB.

Sexto. Otros datos de interés:

El resto de información de esta convocatoria, así como los modelos para presentar solicitud se hallan en la página web del Ayuntamiento de Santanyí (<https://ajsantanyi.net/ca/arxiu-i-documents/subvencions>).

Documento firmado electrónicamente al margen (*Santanyí, 16 de octubre de 2025*)

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat

